



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 215-2016-CM/MDP.

Pangoa, 15 de Agosto del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015 -2016, realizada el 11 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 19033-2016, Informe Legal N° 416-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN EL C.P. UNION PROGRESO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 416-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 01 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que es PROCEDENTE el apoyo con materiales de construcción para la instalación de agua del C.P. Unión Progreso de Matzuriniari, Distrito de Pangoa, por el monto de S/548.50, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con materiales;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con materiales para instalación de agua potable del Centro Poblado Unión Progreso de Matzuriniari, Distrito de Pangoa, por el monto de S/548.50 (Quinientos cuarenta y ocho con 50/100 soles);

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE